



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2000	Lunes 21 de agosto	Número 158

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

– Acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores números 365/2000 y 380/2000, don Javier Maestro Mínguez, con D.N.I. 13.169.007, con domicilio en calle Granada, 1-4, de Burgos y don Roberto García Cano, D.N.I. 13.150.733, con domicilio en calle Córdoba, 9-1-A, de Burgos, por llevar sustancias estupacientes, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multas de 50.005 pesetas (cincuenta mil cinco pesetas), repectivamente, y destrucción de la droga incautada.

Burgos, 17 de julio del 2000. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200006295/6380.–3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

– Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador número 389/2000, a don Oscar Luis Martínez Pérez, con D.N.I. 13.169.162, con domicilio en Plaza de Cádiz, 6-2-A, de Burgos, por llevar sustancias estupefacientes, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de 60.000 pesetas (sesenta mil pesetas) y destrucción de la droga incautada.

Burgos, 19 de julio del 2000. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200006296/6381.–3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

– Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador número 547/2000, a don Jorge Rodríguez Frías, con D.N.I. 20.176.644-D, con domicilio en Las Viñas, 34-1.º A, de Santurce (Vizcaya), por llevar sustancias estupefacientes, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de 50.005 pesetas (cincuenta mil cinco pesetas) y destrucción de la droga incautada.

Burgos, 21 de julio del 2000. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200006428/6491.–3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo

dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

- Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador número 432/2000, a don Oscar Escudero Borja, con D.N.I. número 71.283.372-R, con domicilio en calle Valladolid, Baquimet 2, de Burgos, por portar una navaja-defensa hierro, infracción del artículo 3.º del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero (B.O.E. 5-3-1993), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de 50.005 pesetas (cincuenta mil cinco pesetas).

Burgos, 26 de julio del 2000. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200006536/6595.-3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

- Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador número 503/2000, a don Antonio Cerreduela Jiménez, con D.N.I. 71.341.229, con domicilio en calle Travesía Norte, 2-6 B, de Casalarreina (La Rioja), por portar un navaja de cachas marrón y hoja de 12 cms., infracción del artículo 5, apartado 3 del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero (B.O.E. 5-3-1993), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de 50.005 pesetas (cincuenta mil cinco pesetas).

Burgos, 26 de julio del 2000. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200006537/6596.-3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Segunda

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en el recurso de apelación rollo número 257/2000, se ha dictado sentencia de 15 de mayo del 2000, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 307. - Burgos, a 15 de mayo del 2000.

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores don Agustín Picón Palacio, Presidente; doña Arabela García Espina y don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrados, siendo Ponente don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, pronuncia la siguiente:

Sentencia. - En el rollo de apelación número 257 del 2000 dimanante de juicio verbal número 149/99, sobre reclamación de cantidad del Juzgado de Primera Instancia de Lerma (Burgos), en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 9 de marzo del 2000, siendo parte, como demandada-apelante, CASER Seguros Grupo Asegurador, S.A., con domicilio social en Madrid, representada por la Procuradora doña Blanca Gómez González y habiendo designado para oír notificaciones en el presente recurso el domicilio de la Letrada doña Carmen Horcajo Muro y defendida por la referida Letrada; y como demandante-apelada Mercantil «Luis Solana, S.L.», domiciliada en Alcorcón, representada por el Procurador don Juan Carlos Gutiérrez Gómez, habiendo designado para oír notificaciones en el presente recurso el domicilio de la Letrada doña Mercedes Hernández y defendida por la referida Letrada; no ha comparecido el demandado-apelado don Luis Campuzano Ruiz, vecino de Lloreda de Cayón (Cantabria), por lo que en cuanto al mismo se han seguido las diligencias en estrados del Tribunal.

Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal decide:

Estimar el recurso de apelación interpuesto por la representación de «Caja de Seguros Reunidos, S.A.» (CASER), contra la sentencia dictada el 9 de marzo del 2000, por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lerma, en los autos de juicio verbal número 149/99, revocar la citada resolución y, en consecuencia, desestimando íntegramente la demanda interpuesta por «Luis Solana, S.L.», absolver a los demandados don Luis Campuzano Ruiz y «Caja de Seguros Reunidos, S.A.» (CASER), de las pretensiones en su contra deducidas, con expresa imposición de las costas procesales causadas en la primera instancia a la parte demandante y sin hacer expresa imposición de las causadas en el recurso.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - Agustín Picón Palacio. - Arabela García Espina. - Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente. - Rubricado.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado Ponente don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, estando celebrando audiencia pública el Tribunal en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico. - Ildefonso Ferrero Pastrana. - Rubricado.

Lo anterior concuerda bien y fielmente con su original a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado incomparecido en esta instancia don Luis Campuzano Ruiz, expido y firmo el presente en Burgos, a 2 de junio del 2000. - El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

200006449/6605.-9.690

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

76000.

N.I.G.: 09059 1 0301368/2000.

Procedimiento: Cognición 257/2000.

Sobre otros cognición.

De Accesorios de Baño Artysán, S.A.L.

Procurador: Don Carlos Aparicio Alvarez.

Contra don Rafael Fernández de la Fuente.

Cédula de notificación y emplazamiento

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia. - Magistrado-Juez, don Mauricio Muñoz Fernández.

En Burgos, a 26 de junio del 2000.

Dada cuenta; la anterior demanda, documentos y copia, regístrese.

Fórmense autos de juicio de cognición, que se tramitarán conforme a lo prevenido en Dto. de 21-11-1952.

Se admite a trámite la demanda. Se tiene por parte al Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, en la representación que ostenta, devuélvase el poder original y entiéndase con él las sucesivas diligencias en el modo determinado por la Ley.

Emplácese al demandado para que en el término de nueve días comparezca y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en forma a quien abajo se indica, extendiendo y firmando la presente en Burgos, a 26 de junio del 2000.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Rafael Fernández de la Fuente, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

Burgos, a 22 de julio del 2000. - El Secretario (ilegible).

200006445/6606.-6.650

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

19530.

Número de identificación único: 09059 1 0501904/2000.

Procedimiento: Enajenación de bienes de menores e incapacit. 379/1997.

Sobre enajenación de bienes de menores e incapacit.

De don Víctor Santamaría Blanco.

Procurador don Carlos Aparicio Alvarez.

Contra doña Jesusa Briones Revilla.

Doña Esperanza Llamas Hermida, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Que en dicho Juzgado y con el número 379/1997 se tramita procedimiento de enajenación de bienes de incapacitados, a instancia de don Víctor Santamaría Blanco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de treinta días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., número 1074-0000-49-0379-1997, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose dinero en metálico o cheques.

Tercero: En la subasta desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto: El solicitante de la subasta se reserva expresamente el derecho de aprobarla.

Quinto: Los gastos de publicación de edictos de la subasta y los posteriores de la escritura pública de compraventa (notariales, registrales y fiscales, incluso de plusvalía si se causase), serán de cuenta del adquirente.

Sexto: Aprobado el remate, el rematante deberá entregar en el plazo de tres días, a contar desde la notificación del mismo, la diferencia entre el depósito constituido y el previo de adjudicación, así como los gastos de publicación de edictos de la subasta.

Séptimo: Los licitadores al tiempo del remate podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisaran al efectuar el pago del precio y gastos.

Octava: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Fincas urbanas, sitas en el término municipal de Nebreda (Burgos):

1. - Un corral, sito en la calle San Antonio, número 25, hoy número 14, mide de línea diez metros por dieciséis de fondo. Linda frente, calle, de su situación; derecha entrando, Ceferino Hortigüela; izquierda, Andrés Briones, y espalda, Jesusa Briones.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma, al tomo 1.328, libro 14, folio 224, finca número 2.201, inscripción 1.ª.

2. - Un solar en la calle San Antonio, hoy calle Carretera, número 6, mide doscientos nueve metros cuadrados, y linda derecha entrando, Ambrosio Revilla; izquierda, Juan Cebrecos, y espalda, carretera.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma, al tomo 1.328, libro 14, folio 225, finca número 222, inscripción 1.ª.

El tipo de licitación a efectos de la subasta se fija en un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas).

En Burgos, a 21 de julio del 2000. - La Magistrada-Juez, Esperanza Llamas Hermida. - El Secretario (ilegible).

200006446/6607.-13.490

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200715/2000.

01030.

Número autos: Demanda 633/2000.

Materia: Despido.

Demandados: M. A. Burgos Construcciones y Reformas, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 633/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Pedro Sierra Cuesta, contra la empresa M. A. Burgos Construcciones y Reformas, Sociedad Limitada y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. señora Magistrado, doña María Jesús Martín Alvarez.

En Burgos, a 18 de julio del 2000.

Dada cuenta; no habiendo sido posible citar a la demandada M. A. Burgos Construcciones y Reformas, S.L., en legal forma, los actos de conciliación y juicio señalados al día 18 de los corrientes, se trasladan al día 21 de septiembre del 2000, a las 11,20 horas de su mañana.

Notifíquese esta resolución y cítese a la empresa demandada por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.

La Magistrada-Juez. - La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a M. A. Burgos Construcciones y Reformas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 18 de julio del 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200006315/6461.-6.840

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Monteacedo».

Peticionario: Energías Naturales Molinos de Castilla, S.A.

Emplazamiento: Término municipal de Merindad de Río Ubierna en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas: UTM 439000-442300/4705000-4708500.

Potencia a instalar: 30 MW.

Número de aerogeneradores a instalar: 30.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-9-97).

Burgos, 21 de julio del 2000. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200006460/6651.-4.180

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «La Pinza».

Peticionario: Energías Naturales Molinos de Castilla, S.A.

Emplazamiento: Término municipal de Urbel del Castillo en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas: UTM 430500-433500/4714500-4718000.

Potencia a instalar: 30 MW.

Número de aerogeneradores a instalar: 30.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-9-97).

Burgos, 21 de julio del 2000. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200006461/6652.-3.990

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Por la Asociación Recreativa Cultural del Coto de Isar, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.135, con una superficie de 1.959 Has., situado en el término municipal de Isar.

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, s/n, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Burgos, a 6 de julio del 2000. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200005990/6704.-3.000

Por don Javier Viteri Andicoechea, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.134, con una superficie de 1.470 Has., situado en el término municipal de Avellanosa del Páramo (Valle de Santibáñez).

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, s/n, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Burgos, a 20 de julio del 2000. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200006320/6705.-3.000

Por don Koldo Goikolea Beranoaguirre, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.188, con una superficie de 2.010 Has., situado en el término municipal de Arcos de la Llana.

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, s/n, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Burgos, a 26 de julio del 2000. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200006517/6706.-3.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria.

Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Condado de Treviño, 1, C.P. 09200 Miranda de Ebro.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes:

Organo responsable: Gestión tributaria.

Procedimiento	Apellidos y nombre (o razón social)	N.I.F./C.I.F.	Concepto y Ejercicio Nº Expediente
Sancionador	Beltrán Baro, Angel Alberto	13299916-M	Req. IRPF/98
Sancionador	Galiz Jiménez, Juan Carlos	71506689-B	F.P. IVA/99
Tram. Audiencia	Gracia López, Manuel	72120996-B	Ret. a cta. IRPF
Liquidaciones	Iglesias Martín, Juan Pablo	30605583-N	Sanc. trib. mod. 390/98
Liquidaciones	Iglesias Martín, Juan Pablo	30605583-N	Sanc. trib. mod. 300/98
Liquidaciones	Mateos Herrero, José Angel	16260826-X	Ret. arrend/98
Sancionador	Mateos Herrero, José Angel	16260826-X	Ret. arrend/98
Liquidaciones	Club Vuelo Santa Gadea	G-09325804	Sanc. trib. req. int.

Burgos, 26 de julio del 2000. - El Delegado de la A.E.A.T., Teodoro Arnaiz Arnaiz.

200006435/6612.-3.705

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

Sala de Burgos

Asunto: Se notifica fallo 1.786/99.

Número de referencia: 09/00393/96.

Concepto: Transmisiones y AJD.

En la reclamación número 09/00393/96 por el concepto de transmisiones y AJD, seguida en este Tribunal, a instancia de Brizuela Sainz, Norberto, se ha dictado en 27-8-1999 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha, y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación y confirmar el acuerdo impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 28 de julio del 2000. - Por delegación del Secretario. - La Jefa del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.

200006560/6666.-4.180

Asunto: Se notifica fallo 1.832/99.

Número de referencia: 09/01216/96.

Concepto: I.V.A.

En la reclamación número 09/01216/96 por el concepto de I.V.A., seguida en este Tribunal, a instancia de Inmobiliaria STV, Sociedad Anónima, se ha dictado en 27-8-1999 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha, y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la reclamación en todos sus extremos.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por

medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 28 de julio del 2000. - Por delegación del Secretario. - La Jefa del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.

200006559/6667.-3.990

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Don Gregorio Alvaro Delgado, con D.N.I. 71.257.432-M, y domicilio en calle San Francisco, 26, Aranda de Duero (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para el vertido de vivienda unifamiliar, sita en el polígono 13, Cantaburras, término municipal de Aranda de Duero (Burgos), al terreno.

Nota-Anuncio

Las aguas residuales antes de su incorporación al terreno serán tratadas en la estación depuradora de aguas residuales que se proyecta, constandingo de los siguientes elementos:

- Decantación.
- Filtro biológico.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones en la Alcaldía de Aranda de Duero o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia. (V-1.023-BU).

Valladolid, a 19 de junio del 2000. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200005684/6613.-3.800

Don Antonio Dávila Ruiz, en representación de Saprogal, S.A., con C.I.F.: A-15.012.180, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para el vertido de la industria al cauce del arroyo La Nava, afluente del río Duero.

Nota-Anuncio

Las aguas residuales antes de su incorporación al cauce receptor serán tratadas en la estación depuradora de aguas residuales que se proyecta, constandingo de los siguientes elementos:

- Arqueta de desbaste de 0,9 x 1,4 x 0,6 m.
- Fosa séptica y filtro biológico de 4,9 m. de longitud y 1,9 m. de diámetro.
- Pozo de bombeo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones en la Alcaldía de Aranda de Duero o ante esta Secretaría de

la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia. (V-071-BU).

Valladolid, a 27 de junio del 2000. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200005996/6837.-3.800

Don Primitivo Fernández Pérez, con domicilio en Ibeas de Juarros (Burgos), solicita autorización para corta de árboles en el cauce del río Monzoncillo, en el término municipal de Ibeas de Juarros (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 75 chopos, 31 sauces y 4 fresnos, situados en el cauce del río Monzoncillo.

El perímetro es de 1,30 a 3,00 metros del suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Ibeas de Juarros (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia. (AR-8.544/2000-BU).

Valladolid, 20 de julio del 2000. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200006615/6840.-3.800

Secretaría General

La empresa María Ayuso Maderas, S.L., con domicilio en Palacios de la Sierra (Burgos), solicita autorización para la corta de árboles en el cauce de los ríos Arlanza y Abejón, en término municipales de Palacios de la Sierra (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Zael (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia. (AR-5.945/2000-BU).

Valladolid, 20 de julio del 2000. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200006569/6708.-3.800

La empresa María Ayuso Maderas, S.L., con domicilio en Palacios de la Sierra (Burgos), solicita autorización para la corta de árboles en el cauce de los ríos Arlanza y Abejón, en término municipal de Palacios de la Sierra (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 30 árboles situados en la desembocadura del río.

El perímetro es de 0,90 a 1,50 metros del suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados,

en la Alcaldía de Palacios de la Sierra (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia. (AR-6.162/00-BU).

Valladolid, a 19 de julio del 2000. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200006348/6619.-3.040

INFORMACION PUBLICA

JUNTA DE EXPLOTACION DEL PISUERGA Y BAJO DUERO (BURGOS)

CANON DE REGULACION DEL AÑO 1999

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.1 de la Ley 29/85, de 2 de agosto, desarrollado en el artículo 297 y sucesivos del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se han calculado las cantidades para obtener el canon, habiendo resultado los siguientes valores:

TRAMO RIO PISUERGA:

Regadíos: 3.472 ptas/Ha.

Abastecimientos: 18.784 ptas//seg.

Usos industriales: 347 ptas/CV.

Otros usos industriales: 18.784 ptas//seg.

1. térmicas y lavaderos: 868 ptas//seg.

Piscifactorías: 521 ptas//seg.

Molinos: 35 ptas//seg.

Términos municipales afectados: Castrillo de Riopisuerga, Itero del Castillo, Melgar de Fernamental, Palacios de Riopisuerga, Pedrosa del Príncipe y Zarzosa de Riopisuerga.

Condiciones de aplicación:

1.^a Se establece un mínimo de 1.000 pesetas por liquidación para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior.

2.^a Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la tasa 138/1960 (B.O.E. número 31, de 5 de febrero de 1960).

3.^a El estudio y justificación de estos cánones de regulación obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el área de explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

4.^a Las propuestas de estos cánones de regulación han sido elaboradas en las Juntas de Explotación del Pisuerga y Bajo Duero, celebradas en Valladolid, los días 18 de julio y 19 de mayo del 2000, respectivamente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados puedan presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, o cualquiera de las Dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Valladolid, julio del 2000. - El Director Técnico, Ramón Pérez-Cecilia Carrera.

200006629/6689.-8.550

INFORMACION PUBLICA

JUNTA DE EXPLOTACION DEL PISUERGA (BURGOS)

TARIFA DE UTILIZACION DE AGUA AÑO 1999

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.2 de la Ley 29/85, de 2 de agosto, desarrollado en el artículo 304 y

sucesivos del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se han calculado las cantidades para obtener la tarifa, habiendo resultado los siguientes valores:

CANAL DE CASTILLA (RAMAL NORTE):

Regadíos: 7.604 ptas/Ha.

Abastecimientos: 41.138 ptas/l/seg.

Usos industriales: 760 ptas/CV.

Otros usos industriales: 41.138 ptas/l/seg.

Términos municipales afectados: Castrillo de Riopisuerga y Melgar de Fernamental.

CANAL DEL PISUERGA:

Regadíos: 5.126 ptas/Ha.

Abastecimientos: 27.732 ptas/l/seg.

Usos industriales: 513 ptas/CV.

Otros usos industriales: 27.732 ptas/l/seg.

Términos municipales afectados: Castrillo de Riopisuerga, Melgar de Fernamental, Palacios de Riopisuerga y Zarzosa de Riopisuerga.

Condiciones de aplicación:

1.^a Estas tarifas por Ha. y única en cada zona para toda clase de cultivos, se aplican a toda la superficie incluida dentro de cada una de las zonas regables detalladas, que sea apta para riego y esté dominada por acequias primarias, aunque no se utilice el agua.

2.^a Se establece un mínimo de 1.000 pesetas por liquidación para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior.

3.^a Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la tasa 138/1960 (B.O.E. número 31, de 5 de febrero de 1960).

4.^a Las propuestas de estas tarifas han sido elaboradas en la Junta de Explotación del Pisuerga, celebrada en Valladolid, el día 18 de julio del 2000.

5.^a El estudio y justificación de estas tarifas obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el área de explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados puedan presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, o cualquiera de las Dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Valladolid, julio del 2000. - El Director Técnico, Ramón Pérez-Cecilia Carrera.

200006628/6688.-10.450

Don Abel Ibáñez Angulo, con domicilio en Zael (Burgos), solicita autorización para corta de árboles en el cauce del río Cubillo, en el término municipal de Zael (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 25 sauces, situados en el cauce del río Cubillo, en el paraje denominado «Vega del Medio».

El perímetro es de 0,90 a 1,30 metros del suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este

anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Zael (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia. (AR-5.945/2000-BU).

Valladolid, 20 de julio del 2000. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200006569/6708.-3.800

Doña Gloria Pérez Tamayo, con domicilio en calle Cardenal Cisneros, 11-3.^o A, Palencia, solicita autorización para corta de árboles en el cauce del río Esgueva, en término municipal de Tórtoles de Esgueva (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 14 chopos, situados en el cauce del río Esgueva.

El perímetro es de 1,50 metros del suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Tórtoles de Esgueva (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia. (AR-9.055/00-BU).

Valladolid, 19 de julio del 2000. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200006378/6709.-3.040

Doña Julita Alvarez Alonso, como Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cogollos (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para realizar el vertido al cauce del río Cogollos por ampliación de la EDAR existente.

Nota-Anuncio

Las aguas residuales antes de su incorporación al cauce receptor serán tratadas en la estación depuradora de aguas residuales que se proyecta, constanding de los siguientes elementos:

Red de saneamiento.

- 2 tramos de colector y uno de impulsión.

- Pozo de bombeo circular de 2 m. diámetro y 5 m. altura. Estación depuradora (2 equipos iguales).

- Pretratamiento.

By-pass.

Canal desarenador.

Reja de desbaste fino.

- Decantación primaria: Depósito de poliéster reforzado de fibra de vidrio de sección circular 3 m. diámetro 19,00 m. longitud.

- Tratamiento biológico.

- Decantación secundaria: Clarificador de poliéster reforzado forma troncocónica diámetro medio 2,5 y altura de decantación de 2,3 m.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, quie-

nes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones en la Alcaldía de Cogollos o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia. (V-512-BU).

Valladolid, 31 de julio del 2000. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200006785/6838.-3.000

Don Daniel Bueno Granados, con domicilio en Avda. del Cid, 58-5.º A, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para el vertido de una vivienda unifamiliar sita en Modúbar de la Cuesta, término municipal de Carcedo de Burgos (Burgos), al cauce del río Los Ausines.

Nota-Anuncio

Las aguas residuales antes de su incorporación al cauce receptor serán tratadas en la estación depuradora de aguas residuales que se proyecta, constando de los siguientes elementos:

- Cámara de aceites y grasas.
- Rejilla de desbaste.
- Aireación.
- Decantación.
- Recirculación de fangos.
- Clarificación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones en la Alcaldía de Modúbar de la Cuesta Boada o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia. (V-1.030-BU).

Valladolid, a 27 de julio del 2000. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200006602/6839.-4.940

Don Máximo Ortiz González, con domicilio en calle Gómez Salazar, número 18, Covarrubias (Burgos), solicita autorización para corta de árboles en el cauce del río Arlanza, en el término municipal de Covarrubias (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 38 chopos, situados en el cauce del río Arlanza, en el paraje denominado «Camino de Redonda».

El perímetro es de 0,70 a 1,30 metros del suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Covarrubias (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia. (AR-4.109/00-BU).

Valladolid, 21 de julio del 2000. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200006619/6841.-3.300

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Notas-Anuncio

Por don Alberto Gutiérrez de la Peña, se ha solicitado legalización de los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Vivienda unifamiliar y vallado.

Características: Planta de la vivienda: 14 x 5 metros cuadrados de longitud del vallado en el sentido.

Nombre del río: Rudrón. Margen: Izquierda.

Distancia de la obra al cauce: 5 metros.

Paraje: Aguas abajo del puente.

Término municipal y provincia: Hoyos del Tozo (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 24-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 11 de julio del 2000. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200006396/6707.-3.420

Por don Juan Carlos de Pedro Ramos, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Acondicionamiento de cauce, vallado de parcela y construcción de vivienda.

Características: Longitud de cauce a acondicionar: 50 metros.

Vivienda de 28 metros cuadrados de planta a 50 metros de distancia del cauce.

Vallado de parcela a 5 metros de distancia del cauce.

Río/cauce afectado: Arroyo San Martín y afluente. Margen: Derecha.

Municipio: Prádanos del Tozo-Basconcillos del Tozo (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 24-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 18 de julio del 2000. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200006647/6836.-4.560

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por don Jesús María López Manzanal, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para carnicería en un establecimiento sito en la calle Santa Cruz, s/n. (Expediente 184/C/2000).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 17 de julio del 2000. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200006661/6794.-3.800

Por don Juan José Giménez Izquierdo, S.L., se ha solicitado licencia de actividad para almacén y venta de hierros (ampliación), sito en calle López Bravo, 64 (exp. 194-C-2000).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 27 de julio del 2000. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200006652/6795.-3.800

Sección Hacienda - Negociado Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda y Patrimonio, expediente número 41/00), por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso a través de un procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con un presupuesto base de licitación de 18.235.200 pesetas, del contrato del servicio de megafonía para distintos actos públicos oficiales, culturales, deportivos y festejos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 94, del día 17 de mayo del 2000.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 19 de julio del 2000, por el que se adjudica mencionado concurso a la empresa Videosón Comunicaciones, S.L., por un importe de 11.453.840 pesetas/año, I.V.A. incluido.

Burgos, 31 de julio del 2000. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200006653/6793.-3.000

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Aprobación definitiva expediente modificación de la plantilla de personal funcionario anexa al presupuesto para el año 2000

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 126 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, y 150.3 de la Ley 39/88, de 28

de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 1 de junio del 2000, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo de aprobar el expediente de modificación de la plantilla de personal funcionario anexa al presupuesto para el año 2000, en el sentido de ampliar en una las plazas de Auxiliar de Administración General, por lo que su número pasa a ser de treinta.

Contra esta aprobación definitiva que pone fin a la vía administrativa, caben los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículo 8 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa. B.O.E. número 167, de 14 de julio).

b) Recurso de reposición potestativo ante este Excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 116 y 117 de la Ley número 30/92, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero. B.O.E. número 12, de 14 de enero).

Caso de interponer este recurso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, lo que ocurrirá si transcurrido un mes desde la interposición no recibe notificación de la resolución del mismo.

En este último caso, dispondrá a su vez de un plazo de seis meses, a contar desde el día inmediato posterior para la interposición del recurso contencioso-administrativo contra el citado acto presunto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

c) Cualquier otro que considere conveniente.

Miranda de Ebro, a 2 de agosto del 2000. - El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200006725/6796.-4.702

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Por don Isidoro Ruiz Fernández, se solicita licencia de actividad para cafetería-bar «El Esquí», en la Plaza de Sancho García, número 3, del término municipal de Espinosa de los Monteros, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5-1 de la Ley de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre un período de información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que considere pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen durante las horas de oficina.

Espinosa de los Monteros, a 17 de julio del 2000. - La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200006251/6543.-3.610

Por don Luciano Martínez Sainz-Aja, se solicita licencia de actividad para cafetería-bar «El Arco», en la Plaza de Sancho García, número 20, del término municipal de Espinosa de los Monteros, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5-1 de la Ley de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre un período de información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se conside-

ren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen durante las horas de oficina.

Espinosa de los Monteros, a 17 de julio del 2000. - La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200006250/6842.-3.610

Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón

Por Neg Micon Ibérica, S.A., se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia para la instalación de una torre de medición meteorológica, para determinar las características de los vientos de cara al aprovechamiento eólico de los mismos en el área conocida como Peña Santa Brígida y coordenadas UTM X 488660 e Y 4686658 del término municipal de Fresneda de la Sierra Tirón.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 25.2.b) y 99 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y un diario de difusión provincial, para que todo aquel que se considere afectado por dicha construcción que se pretende ejercer pueda alegar lo que considere oportuno.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fresneda de la Sierra Tirón, a 19 de julio del 2000. - El Alcalde (ilegible).

200006304/6544.-3.000

Ayuntamiento de Castrillo de Riopisuerga

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 5/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio del 2000, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de marzo del 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Castrillo de Riopisuerga, a 28 de junio del 2000. - La Alcaldesa, María Teresa Fernández Nogales.

200005972/6545.-3.000

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1999, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con

lo dispuesto en el artículo 193.2 y 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Castrillo de Riopisuerga, a 28 de junio del 2000. - La Alcaldesa, María Teresa Fernández Nogales.

200005973/6802.-3.000

Junta Vecinal de Rojas de Bureba

El Pleno de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 16 de junio del 2000, acordó la aprobación provisional de la memoria de «pavimentación de calles en Rojas de Bureba», redactada por los técnicos don José Ramón y don J. Javier Sarralde Fernández, por importe de 1.500.000 pesetas.

El expediente permanecerá expuesto al público en las oficinas de la Junta Vecinal por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a efectos de que los interesados puedan formular cuantas alegaciones u observaciones consideren oportunas. Caso de no presentarse ninguna, el acuerdo se entenderá elevado a definitivo, condicionado a los informe y demás autorizaciones favorables pertinentes que sean preceptivos.

Rojas de Bureba, a 22 de junio del 2000. - El Alcalde Pedáneo, José Antonio Arnáez Alonso.

200006218/6546.-3.000

Ayuntamiento de Fresno de Rodilla

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 19 de julio del 2000, adoptó un acuerdo que en su parte dispositiva dice:

A) Aprobar el expediente de modificación de créditos para habilitación de suplementos de créditos número 1/2000, dentro del presupuesto general del 2000, conforme a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, afectando a las siguientes partidas:

Suplementos de créditos:

Partida: 400.601.00; Explicación: Obra de abastecimiento y renovación; P. original: 12.700.000 pesetas; Aumento: 2.757.000 pesetas; P. final: 15.457.000 pesetas.

B) Financiar la precedente modificación de crédito con cargo a los subconceptos y partidas siguientes:

Subcon.: 870.01; Explicación: Aplicación para financiación de suplementos de crédito; Aumento: 2.757.000 pesetas; P. final: 2.757.000 pesetas.

C) Exponer el presente acuerdo al público por el plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantos estén legitimados y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 39/88, puedan presentar las reclamaciones oportunas.

D) Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Fresno de Rodilla, a 26 de julio del 2000. - El Alcalde, Fernando Núñez Ruiz.

200006407/6584.-3.000

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 19 de julio del 2000, acordó la aprobación del reglamento regulador del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable de Fresno de Rodilla, de acuerdo con lo señalado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de las Bases de Régimen Local, se abre un período de información pública por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de

este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Fresno de Rodilla, a 26 de julio del 2000. - El Alcalde, Fernando Núñez Ruiz.

200006408/6585.-3.000

Ayuntamiento de Cascajares de la Sierra

Finalizado el mandato de Juez de Paz titular y sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes a dichos cargos, con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, residir en el municipio de Cascajares de la Sierra, ser mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo.

Los interesados presentarán solicitud de elección para el cargo de Juez de Paz titular o Juez de Paz sustituto, debiendo acompañarse de fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no estar incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley precitada y 23 del Reglamento de Jueces de Paz, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Cascajares de Sierra, a 24 de julio del 2000. - El Alcalde, Alfredo Marijuán Portugal.

200006412/6587.-3.000

Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda

Aprobada inicialmente en sesión plenaria celebrada por esta Corporación el 7-6-2000, el expediente 1/2000 de anulación de derechos y obligaciones de ejercicios cerrados, se expone al público el expediente durante el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de éste para su examen y la presentación de alegaciones.

En Santa Cruz de la Salceda, a 12 de julio del 2000. - La Alcaldesa, Mercedes Perdiguero Díaz.

200006327/6588.-3.000

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1999, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa Cruz de la Salceda, a 12 de julio del 2000. - La Alcaldesa, Mercedes Perdiguero Díaz.

200006328/6589.-3.000

Ayuntamiento de Villamedianilla

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para la presen-

tación de solicitudes de los aspirantes al desempeño del cargo de Juez de Paz titular de este término municipal de Villamedianilla, conforme a las siguientes bases:

1.ª Condiciones personales de los aspirantes: Ser español y mayor de edad, tener residencia fija en este municipio de Villamedianilla y quienes no siendo licenciados en derecho, reúnan los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

2.ª Las solicitudes se presentarán por los interesados en el Ayuntamiento de Villamedianilla, adjuntando fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 al 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, conforme a lo establecido en los artículos 13, 14 y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

3.ª El plazo para presentar las solicitudes será de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villamedianilla, a 17 de julio del 2000. - El Alcalde, Luis Alvarez Palacín.

200006300/6590.-3.000

Coto de Caza BU-10.590

Por don José-Daniel del Val Relloso, con D.N.I. 14.694.452-M, con domicilio en Burgos, calle Pasaje del Mercado, número 2, como titular del coto de caza BU-10.590, ubicado en Quintanilla Entrepeñas, del municipio de Merindad de Cuesta Urria, se tramita expediente para la prórroga del acotado por diez campañas más, finalizando en junio del 2011, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de la Junta de Castilla y León, artículo del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla al título IV de «Los terrenos» de la citada Ley, en relación con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los propietarios de fincas rústicas o herederos según los datos catastrales referidos al año 2000, los cuales se relacionan a continuación, a los que por desconocidos se ignore su paradero o bien intentada la comunicación ésta no se hubiese podido llevar a efecto, que de no oponerse a la cesión de derechos cinegéticos en el plazo de quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará que prestan su conformidad.

Desconocidos	3,14 Has.
Eligio Hierro Fernández	2,10 Has.
López Antuñano, Trinidad	0,89 Has.
Presa Herrán, Basilio	1,23 Has.
Vadillo Ruiz, Eladio	2,09 Has.
Cormenzana Hierro, Petra	2,41 Has.
Fernández Fernández, Jesús	1,51 Has.
Fernández Paredes, Remigio y Hn.	1,75 Has.
Fernández Rueda, Rosalía	0,82 Has.
Fernández Ruiz, Remigio	0,43 Has.
Fernández Ruiz, Santiago	2,73 Has.
Fernández Zorrilla, Luis	0,67 Has.
Hierro Fernández, Argelio	1,70 Has.
Hierro Fernández, Daniela	4,04 Has.
Hierro Fernández, Eligio	1,44 Has.
Hierro Fernández, Matilde	2,95 Has.
Hierro Fernández, Sofía	0,72 Has.
Hierro Hierro, Daniel	0,06 Has.
Hierro López, Rosario	1,57 Has.
Laburu López, Restituto	1,25 Has.
López Antuñano, Ceferino	4,85 Has.

López Antuñano, Patricio	0,30 Has.
López Antuñano, Trinidad	2,54 Has.
López Gómez, Rafael	0,85 Has.
López Hierro, Ceferino	3,55 Has.
López Hierro, Lina	3,33 Has.
López Hierro, Sofía	3,95 Has.
López Sáez, Inocencio	0,76 Has.
Presa Herrán, Agapito	2,90 Has.
Presa Herrán, Basilio	0,86 Has.
Presa Herrán, Faustino	2,33 Has.
Presa Herrán, Nicolasa	5,84 Has.
Quevedo Saiz, Francisco	1,20 Has.
Rasines Rodríguez, Rosario	0,34 Has.
Ruiz Herrán, Faustina	0,05 Has.
Ruiz Ortiz, Natividad	1,71 Has.
Ruiz Ruiz, Esperanza	0,87 Has.
Sáez Salazar, Irene	0,37 Has.
Saiz Saiz	0,36 Has.
Saiz Saiz, Carmen	0,99 Has.
Saiz Saiz, Inés	0,91 Has.
Vadillo Ruiz, Eladio	2,88 Has.
Valdivielso García, Natalio	0,18 Has.

Burgos, a 10 de julio del 2000. – Daniel del Val.

200006350/6525.-12.730

Ayuntamiento de Belorado

Por don Juan María Alejos Fernández, se solicita licencia para la construcción de garaje-almacén, en calle Pedroso, número 12, en el Barrio de San Miguel de Pedroso, en Belorado.

En cumplimiento de lo regulado en el artículo 25.2 b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León de 8 de abril de 1999, sobre usos excepcionales del suelo rústico, el expediente permanecerá expuesto en las oficinas municipales por término de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar en su caso las reclamaciones que estimen oportunas.

En Belorado, a 2 de agosto del 2000. – El Alcalde, Juan Carlos Cigüenza de Diego.

200006665/6797.-3.000

Ayuntamiento de Covarrubias

Habiendo sido solicitada licencia de actividad y apertura de bodega por Covarrubias Salud, S.L., en polígono 2, parcela 438, de este término municipal, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de quince días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la citada actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Covarrubias, a 26 de julio del 2000. – El Alcalde, Miguel Ortiz Alcalde.

200006525/6798.-3.000

Ayuntamiento de Villafruela

Habiéndose solicitado por la Sociedad Cooperativa Arlanza, licencia de actividad para almacenamiento y comercialización de cereales, abonos, semillas, lubricantes, etc., según consta en los epígrafes de la actividad empresarial 1.6621, 1.6622 y 1.6165, que constan en el proyecto presentado redactado por el Estudio A3 Arquitectos, S.C., para los almacenes sitos en carretera Torresandino, término El Mazo, Villafruela (Burgos).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre información pública por término de quince días en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Villafruela, a 21 de julio del 2000. – El Alcalde-Presidente, Félix Pascual González.

200006524/6799.-3.420

Junta Vecinal de Hormaza

Por el presente se hace saber que esta Junta Vecinal de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículos 17 y 44 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/86, de 13 de junio, ha acordado abrir expediente de investigación sobre la propiedad para su posterior inclusión en el inventario de bienes municipales de la finca rústica número 1.429, polígono 1, plano 9 del catastro de bienes rústicos de Hormaza, con una superficie de 5.040 metros cuadrados y que linda al norte, sur y este, con la finca rústica número 330, y al oeste, con linde y finca rústica número 789.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados puedan presentar por escrito ante esta Junta Vecinal, las reclamaciones que estimen oportunas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/86, de 13 de junio.

En Hormaza, a 24 de julio del 2000. – El Alcalde Pedáneo, Isidro Santamaría Saldaña.

200006595/6800.-3.000

Ayuntamiento de Torrepadre

Formulada y rendida la cuenta general correspondiente al presupuesto de 1999, se expone al público junto con el informe de la Comisión de Cuentas por espacio de quince días durante este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Torrepadre, a 28 de julio del 2000. – El Alcalde-Presidente, José Alberto López Gutiérrez.

200006564/6801.-3.000

Ayuntamiento de Padilla de Arriba

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1999, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobarlas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Padilla de Arriba, a 19 de julio del 2000. – El Alcalde, P.O., Carlos Gutiérrez Becerril.

200006491/6803.-3.000

Ayuntamiento de Grijalba

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de febrero del 2000, el presupuesto general del 2000 y sometido a información pública mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 118, de fecha 20 de junio del 2000 y en el tablón de anuncios, y no habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Haciendas Locales, se entiende elevado a definitivo sin necesidad de nueva resolución expresa, procediéndose a su publicación a nivel de capítulos, de acuerdo con el siguiente resumen:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 2.179.555 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 797.445 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.700.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.990.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 3.760.000 pesetas.

Total del estado de ingresos: 11.427.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 1.034.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.998.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 435.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 6.960.000 pesetas.

Total del estado de gastos: 11.427.000 pesetas.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

- Plaza de funcionario, 1. Subescala, Secretaría-Intervención (agrupada).

Contra la presente aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en la forma y plazo que esta jurisdicción establece, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la aprobación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo dispuesto en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Grijalba, a 10 de julio del 2000. - El El Alcalde-Presidente, Luis Martín Miguel Gómez.

200005971/6804.-4.465

Ayuntamiento de Berlangas de Roa

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 10 de febrero, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el 2000, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

- I) Resumen del referenciado presupuesto para el 2000.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 7.500.000 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 200.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 2.425.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 5.000.000 de pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.250.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 8.900.000 pesetas.

Total ingresos: 26.275.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 3.750.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 8.270.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 300.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 13.955.000 pesetas.

Total gastos: 26.275.000 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para el 2000.

a) Plaza de funcionario:

1. Con habilitación nacional.

- 1.1. Secretario; Número de plazas: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Berlangas de Roa, a 3 de julio del 2000. - El Alcalde (ilegible).

200006044/6805.-5.415

Ayuntamiento de Castrillo de la Reina

En la Secretaría del Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el presupuesto único para el 2000, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 29 de julio del 2000, y que se elevará a definitivo en el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. Oficina de presentación: En la Secretaría.

3. Organismo ante quien se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Castrillo de la Reina, a 31 de julio del 2000. - El Alcalde, Oscar J. Vilda Rubio.

200006597/6806.-3.000

Ayuntamiento de Cilleruelo de Arriba

No habiéndose formulado reclamaciones durante el plazo reglamentario de información al público contra el presupuesto municipal ordinario y único de ingresos y gastos para el ejercicio del 2000, así como la plantilla de todos los puestos de trabajo, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 91, de fecha 12 de mayo del 2000, conforme al acuerdo adoptado por la Corporación Municipal, se eleva a definitiva la apro-

bación inicial del referido presupuesto sin necesidad de nueva resolución, conforme a lo previsto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre y se publica a continuación a nivel de capítulos:

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.315.835 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y servicios, 5.430.000 ptas.
3. Gastos financieros, 15.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 560.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 6.120.000 pesetas.

Total gastos: 13.440.835 pesetas.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuesto directos, 1.576.835 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.415.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.904.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.745.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación inversiones reales, 1.800.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 4.000.000 de pesetas.

Total ingresos: 13.440.835 pesetas.

Personal:

- Puesto de trabajo: Secretario Interventor. Grupo B. Nivel 26.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Este acuerdo puede ser recurrido por los interesados según los artículos 151 y 152 de la citada Ley 39/88.

Cilleruelo de Arriba, a 19 de julio del 2000. - El Alcalde, Antonio Arribas Serrano.

200006340/6807.-3.420

Ayuntamiento de Pancorbo

Mediante Decreto de 22 de junio del 2000 se delegó, por motivos de abstención legal, en la Teniente de Alcalde doña María Luisa Vadillo Ortiz, el ejercicio de las atribuciones del Alcalde en el concurso convocado para contratar un socorrista para las piscinas municipales y las propias de la jefatura de personal en relación con el puesto de trabajo de referencia, en el supuesto de que fuere nombrada para el mismo la única aspirante que ha concurrido a la convocatoria.

Lo que se hace público conforme a lo previsto en el artículo 44.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Pancorbo, a 21 de julio del 2000. - El Alcalde, Juan Ricardo de Juana Aranzana.

200006526/6809.-3.000

Aprobado inicialmente por acuerdo corporativo de 9 de junio último, el presupuesto general único de este Ayuntamiento para el año 2000, y expuesto al público a efectos de reclamaciones previo anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 126, de 4 de julio del año actual, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, dicho presupuesto ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citados, se publica el resumen por capítulos

del presupuesto mencionado, así como la plantilla presupuestaria de personal:

- A) Presupuesto del 2000. Resumen por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

1. Remuneraciones del personal, 20.884.482 pesetas.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 26.745.000 ptas.
 3. Gastos financieros, 787.500 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 7.284.025 pesetas.
 6. Inversiones reales, 20.154.119 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 2.500.000 pesetas.
- Suman los gastos: 78.355.126 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

1. Impuestos directos, 29.692.000 pesetas.
2. Impuesto indirectos, 1.200.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 4.352.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 26.161.706 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 12.749.420 pesetas.
7. Transferencias de capital, 4.200.000 pesetas.

Suman los ingresos: 78.355.126 pesetas.

B) Plantilla de personal.

- Funcionarios:

Una plaza de Secretaría-Intervención, agrupada. Cubierta en propiedad por funcionario con habilitación de carácter nacional.

Una plaza de Auxiliar Administrativo, cubierta en propiedad.

- Personal laboral fijo:

Un puesto de trabajo de Peón Especializado-Conductor y de Servicios Varios. De nueva creación. Vacante.

- Personal laboral eventual:

Personal de obras y servicios, equivalentes a 18 meses de contratación. Cubiertos.

Limpiador/a y otras tareas. Un puesto de trabajo. Cubierto.

Auxiliar-cuidador/a para el servicio de ayuda a domicilio. Tres puestos de trabajo. Cubiertos.

- Personal para deportes:

Socorrista para piscinas municipales. Un puesto de trabajo.

Monitor-cuidador deportivo. Uno o varios puestos de trabajo.

En Pancorbo, a 31 de julio del 2000. - El Alcalde, Juan Ricardo de Juana Aranzana.

200006635/6853.-3.230

Ayuntamiento de Villangómez

Elevado a definitivo el acuerdo por el que se modifica parcialmente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras, rodaje de tractores y remolques, adoptado por el Pleno de la Corporación el día 17 de enero del 2000, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición pública, a continuación se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, el texto íntegro de la modificación acordada:

a) Tasa por rodaje y arrastre de vehículos no sujetos al impuesto de vehículos de tracción mecánica.

TITULO II. - DISPOSICIONES ESPECIALES.

Artículo 9.º - Tarifas:

Las tarifas de la tasa reguladora de esta ordenanza serán las siguientes:

a) Tarifa 1. Tractores: 1.000 pesetas.

b) Tarifa 2. Remolques: 1.000 pesetas.

c) Tarifa 3. Otra maquinaria agrícola autopropulsada o de arrastre: 1.000 pesetas.

b) Tasa por recogida de basuras.

TITULO II. - DISPOSICIONES ESPECIALES.

Artículo 9.º - Cuota tributaria:

1. - La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de vivienda o local.

2. - A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

a) Por cada vivienda: 6.000 pesetas.

b) Bares, tabernas, restaurantes: 6.000 pesetas.

La fecha de aplicación de dicha modificación es el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villangómez, a 31 de julio del 2000. - El Alcalde, Juan Carlos Peña Peña.

200006608/6816.-3.000

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Por unanimidad es adoptado el acuerdo de aprobar la separata del proyecto de «ampliación y mejora del alumbrado público», realizada por el Ingeniero Técnico Industrial don José María Marcos Ibáñez, alcanzando un presupuesto total de once millones setecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientas nueve pesetas (11.745.409 pesetas), una vez sumado el total del capítulo 009, denominado «Materiales deducibles» en la citada cantidad están incluidos los gastos generales, dirección de obra, beneficio industrial y el 16% de I.V.A.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial para que todos aquellos interesados puedan presentar reclamaciones contra la misma en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quintanar de la Sierra, a 1 de agosto del 2000. - El Alcalde, Julio-V. Pascual Abad.

200006654/6851.-3.000

Ayuntamiento de Briviesca

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, de esta ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio del 2000, aprobó definitivamente el estudio de detalle de una zona urbana en el paraje de San Francisco, de 5.663,53 metros cuadrados, lindante con las calles La Ribera y Ganaderos, promovido por doña Sonia Campomar, en representación de Promotora Castellana de Briviesca, S.L.

Contra el referido acuerdo que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Burgos. No obstante, con carácter previo y potestativo, el mismo acuerdo podrá ser recurrido en reposición ante el mismo Organismo resolutorio, en el plazo de un mes a partir del siguiente de la misma publicación, sin que en este caso pueda interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición formulado.

Briviesca, a 2 de agosto del 2000. - El Alcalde, José María Martínez González.

200006685/6843.-3.000

crta. BU-720 y el Barrio de Cameno, redactado por el Ingeniero de Caminos de Estoser, S.L., hasta un importe de ejecución por contrata de 34.146.647 pesetas.

El referido proyecto se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, pudiendo ser examinado en la oficina técnica, situada en la planta baja de la Casa Consistorial durante las horas de oficina, así como deducir el mismo, las observaciones, sugerencias o reclamaciones que estimen procedentes.

Briviesca, a 2 de agosto del 2000. - El Alcalde-Presidente, José María Martínez González.

200006686/6844.-3.000

Aprobada inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de julio del 2000, la modificación del artículo 2.º del Reglamento Municipal de Uniones Civiles, no matrimoniales, se abre un período de información pública por el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos y en cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y demás disposiciones concordantes, entendiéndose definitivamente aprobados caso de no presentarse alegación alguna, al amparo de lo establecido en el apartado c) del mismo artículo, añadido por la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la anterior regulación de Bases del Régimen Local.

Briviesca, a 3 de agosto del 2000. - El Alcalde, José María Martínez González.

200006676/6845.-3.000

Ayuntamiento de Villalba de Duero

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 2/2000, que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 26 de julio del 2000, financiado con el remanente líquido de Tesorería procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Villalba de Duero, a 27 de julio del 2000. - El Alcalde, Jesús Sanz de Pablo.

200006521/6854.-3.000

Ayuntamiento de Cardeñadijo

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio del 2000, aprobó por unanimidad el proyecto de refuerzo y ensanche del camino vecinal, existente entre la

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto

general de este municipio para el ejercicio de 2000, cuyo resumen a nivel de capítulos, es como sigue:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 7.400.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 21.050.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 8.500.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 4.350.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 11.300.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 20.000.000 de pesetas.

Total ingresos: 72.600.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 3.900.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 14.070.000 ptas.
3. Gastos financieros, 550.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 4.280.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 49.800.000 pesetas.

Total gastos: 72.600.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cardeñadizo, a 30 de julio de 2000. - El Alcalde, Alberto Calvo Ibáñez.

200006669/6808.-3.610

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Briviesca

Aprobada por el Pleno de esta Corporación la convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de las obras que se indican, se anuncia dicha licitación conforme a los siguientes particulares:

Objeto: Concurso abierto para adjudicar la realización de las obras de reforma de alumbrado público en cinco áreas delimitadas del casco histórico (fase II), con sujeción al proyecto técnico reformado, debidamente aprobado, así como las prescripciones de los pliegos.

Plazo: Cinco meses a partir de la formalización del contrato y comprobación del replanteo.

Tipo de licitación: 22.530.582 pesetas como precio máximo, incluido gastos e impuestos.

Garantía: La definitiva, el 4 por 100 de la oferta adjudicada.

Expediente: Estará de manifiesto y podrá examinarse tanto el pliego de condiciones económico-administrativas como la documentación técnica durante el período de licitación en la oficina técnica de este Ayuntamiento, en el que podrán solicitarse copias de los mismos.

Proposiciones: Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de 10 a 14 horas dentro del plazo de veintiséis

días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último coincidiera en sábado, se prorrogará el plazo de presentación al siguiente día hábil.

Normas para la calificación de las ofertas: Las que figuran en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Documentación: Los oferentes deberán presentar la documentación en dos sobres, cuya descripción, contenido y enumeración se precisan con todo detalle en el citado pliego.

Apertura de sobres: El sobre «B», en sesión no pública, a las 13 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación. Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente. Y el sobre «A», en acto público, que será debidamente anunciado.

Exposición del pliego: Quedará expuesto al público para posibles reclamaciones en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el mismo «Boletín Oficial», arriba indicado. Caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente a la resolución de aquéllas.

Modelo de proposición económica: El que figura en la cláusula XXVI del citado pliego de condiciones. La documentación personal la señalada en la cláusula XI, apartado 11.2.B).

Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Briviesca, a 31 de julio de 2000. - El Alcalde, José María Martínez González.

200006605/6750.-7.030

Aprobada por el Pleno de esta Corporación la convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de un vehículo policial, se anuncia dicha licitación conforme a los siguientes particulares:

Objeto: Concurso abierto para el suministro de un vehículo policial, así como las prescripciones de los pliegos.

Plazo: Dos meses a partir de la formalización del contrato.

Tipo de licitación: 3.000.000 de pesetas como precio máximo, incluido gastos e impuestos.

Garantía: La definitiva, el 4 por 100 de la oferta adjudicada.

Expediente: Estará de manifiesto y podrá examinarse el pliego de condiciones económico-administrativas durante el período de licitación en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, en el que podrán solicitarse copias de los mismos.

Proposiciones: Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de 10 a 14 horas dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último coincidiera en sábado, se prorrogará el plazo de presentación al siguiente día hábil.

Normas para la calificación de las ofertas: Las que figuran en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Documentación: Los oferentes deberán presentar la documentación en dos sobres, cuya descripción, contenido y enumeración se precisan con todo detalle en el citado pliego.

Apertura de sobres: El sobre «A», en sesión no pública, a las 13 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación. Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente. Y el sobre «B», en acto público, que será debidamente anunciado.

Exposición del pliego: Quedará expuesto al público para posibles reclamaciones en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el mismo «Boletín Oficial», arriba indicado. Caso de presentarse reclamaciones, se sus-

pende­rá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente a la resolución de aquéllas.

Modelo de proposición económica: El que figura en la cláusula XXIII del citado pliego de condiciones. La documentación personal la señalada en la cláusula VIII.

Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Brivesca, a 31 de julio del 2000. – El Alcalde, José María Martínez González.

200006606/6751.–7.030

Ayuntamiento de Mahamud

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de junio del 2000, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir la subasta y posterior arriendo de una vivienda municipal, conforme a las siguientes cláusulas:

Objeto: Arrendamiento de vivienda municipal situada en la Avenida de Castilla, número 7.

Tipo de licitación: 218.810 pesetas al año, al alza.

Plazo de arriendo: Cinco años. El precio de adjudicación se incrementará con el I.P.C. anual correspondiente.

Fianzas: Provisional, 2% (4.376 pesetas). Definitiva, una mensualidad de renta del precio de adjudicación.

Condición del arrendamiento: Considerar la vivienda como principal, domicilio habitual y permanente del arrendatario.

Plazo de presentación de proposiciones: Veintiséis días naturales desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la oficina municipal del Ayuntamiento de Mahamud (martes y jueves, de 10 a 14 horas).

Documentación y normativa: A disposición en la oficina de Mahamud, los días indicados: Modelo de proposición, mejoras, derechos y obligaciones de las partes, obras de arrendatario, gastos generales, etc.

Apertura de plicas: En la oficina de Mahamud, a las 12 horas del día siguiente hábil a aquél que finalice el plazo de presentación de las proposiciones.

En Mahamud, a 1 de agosto del 2000. – La Alcaldesa, Belén Bueno Gutiérrez.

200006632/6754.–4.940

Ayuntamiento de Villaverde del Monte

Anuncio de licitación

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de agosto del 2000, acordó publicar la contratación de las obras de ampliación de instalación de alumbrado público por procedimiento abierto y subasta, conforme al siguiente contenido:

1. – Objeto del contrato: La ejecución de la obra de ampliación de instalación de alumbrado público en Villaverde del Monte.

2. – Tipo de licitación: 2.700.000 pesetas, incluido I.V.A., a la baja.

3. – Garantías: Provisional, 2% del tipo de licitación, 54.000 pesetas. Definitiva, 4% del tipo de licitación, 108.000 pesetas.

4. – Exposición del pliego de cláusulas administrativas: Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

5. – Presentación de proposiciones: Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio de licitación.

6. – Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13 horas del día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

7. – Lugar de presentación y formalidades de las proposiciones: Recogido en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas.

8. – Modelo de proposición: El recogido en la cláusula 22 del pliego de cláusulas administrativas.

En Villaverde del Monte, a 2 de agosto del 2000. – El Alcalde, José Barrio Santillana.

200006671/6810.–4.370

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Anuncio de licitación

Acuerdo del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, por el que se anuncia la contratación de las obras «ampliación y mejora del alumbrado público», por procedimiento abierto y subasta.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 26 de junio del 2000, el pliego de cláusulas administrativas que han de regir la contratación de las obras de la Urbanización de las Traseras de la calle El Cerro, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, por el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Las reclamaciones deberán dirigirse al Ayuntamiento.

Simultáneamente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar las obras de «ampliación y mejora del alumbrado público», conforme al siguiente contenido, si bien el plazo para la presentación de proposiciones se suspenderá si se presentaran reclamaciones al pliego de concesiones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente a la resolución de aquéllas.

I. – Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra.

II. – Objeto del contrato: La ejecución de las obras, según proyecto técnico aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 10 de febrero del 2000 y de la separata al mismo aprobada en sesión de 26 de junio del 2000.

III. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

IV. – Presupuesto base de licitación: El tipo de licitación se fija en 11.745.409 pesetas a la baja, estando incluidos los gastos generales, el beneficio industrial, honorarios de dirección facultativa y el I.V.A.

V. – Garantías:

Provisional: 234.908 pesetas.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

VI. – Obtención de documentación e información: Secretaría del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra.

VII. – Plazo de presentación de ofertas: Veintiséis días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

VIII. – Documentación a presentar: la que se indica en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y conforme al modelo que en dicho pliego se establece.

IX. – Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, en horario de atención al público.

X. – Apertura de proposiciones: A las 14 horas del quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para la presentación de proposiciones, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, no considerándose hábil a estos efectos los sábados.

La mesa de contratación procederá en este acto público a la apertura de las ofertas admitidas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Quintanar de la Sierra, a 1 de agosto del 2000. - El Alcalde, Julio-V. Pascual Abad.

200006655/6852.-8.930

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Aranda de Duero

GESTION TRIBUTARIA

Anuncio de cobranza

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía número 410/2000, de fecha 9 de agosto del 2000, los siguientes padrones fiscales, correspondientes a dicho ejercicio:

- Impuesto sobre actividades económicas.
- Tasa por recogida y eliminación de basura industrial.
- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras.

Y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán examinar los padrones y formular alegaciones.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2.A) de la Ley 39/88 contra las liquidaciones comprendidas en el padrón podrá formularse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón.

En cumplimiento del artículo 124.3 de la Ley General Tributaria se publica este edicto para advertir que las liquidaciones por los tributos y ejercicio referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público del padrón.

El plazo de ingreso en período voluntario será desde el día 1 de septiembre al 3 de noviembre del presente año a través de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos.

Transcurrido el plazo indicado sin que se haya efectuado el pago voluntario, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, así como el de los intereses de demora, correspondientes a ésta, según lo dispuesto en el artículo 127.1 de la Ley General Tributaria. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, el recargo exigible será del 10% y no se habrá de satisfacer intereses de demora.

Recordándole que para evitar molestias puede domiciliar sus recibos en cualquier entidad financiera.

En Aranda de Duero, a 9 de agosto del 2000. - El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200006796/6858.-11.400

SECRETARIA

La Comisión de Gobierno Municipal, en sesión de fecha 26 de julio pasado, acordó prestar su aprobación inicial al «proyecto de ejecución de urbanización de la parcela "Sagas", del Polígono Industrial Allendeduero», según documento elaborado por el Arquitecto redactor del mismo don Antonio Esteban Hernando, de fecha 21-7-00, dicho documento se expone al

público en la Oficina de Obras Municipal, por el plazo de un mes, al objeto de oír alegaciones. De no producirse en el expresado plazo alegación alguna, se entenderá automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Aranda de Duero, a 1 de agosto de 2000. - El Alcalde en funciones (ilegible).

200006678/6896.-6.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Aragusa Grupo Antolín, se ha solicitado licencia de actividad para fábrica de inyección de plásticos, sito en Parque Empresarial La Abadesa. (Exp. 196-C-2000).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 3 de agosto de 2000. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200006838/6901.-7.600

Por don Luis Manuel García Aznar, se ha solicitado licencia de actividad para café-bar, sito en Plaza Huerto del Rey, 7. (Expediente 203-C-2000).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 7 de agosto de 2000. - El Alcalde accidental, Luis Antonio Marcos Naveira.

200006878/6924.-7.600

Sección Hacienda - Negociado Contratación

Anuncios concurso

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, sin número. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 09. Expediente: 164/99.

2. Objeto del contrato: Realización de las obras que se contraen al proyecto de Consultorio Médico de Villatoro.

Plazo: El plazo máximo de ejecución dos meses, contados a partir del inicio de las obras una vez realizada la firma del contrato y el acta de replanteo.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 10.000.006 pesetas (60.101,25 euros).

5. Garantía provisional: 200.000 pesetas.

6. Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. General Sanjurjo, 15, teléf. 947 27 21 79 y fax: 947 26 42 04.

7. Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de las ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. señor Alcalde-Presidente o corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o funcionario letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación general, pudiendo desecharse aquellas propuestas que no respetando el modelo de proposición ofrezcan dudas acerca del compromiso económico del licitador.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 9 de agosto de 2000. – El Alcalde accidental Luis Antonio Marcos Naveira.

200006848/6922.–15.200

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, sin número. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 09. Expediente: 23/00.

2. Objeto del contrato: Redacción del Plan Parcial Industrial Monte de La Abadesa, Sector S-22 y su proyecto de urbanización.

Número de ejemplares: 8.

Lugar de entrega: Servicio Urbanismo.

Plazo de entrega: 6 meses.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 50.000.000 de pesetas.

5. Garantía provisional: 1.000.000 de pesetas.

6. Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. General Sanjurjo, 15, teléfono 947 27 21 79 y fax: 947 26 42 04.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho decimoquinto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

8. Apertura de las ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. señor Alcalde-Presidente o corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o funcionario letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación general, pudiendo desecharse aquellas propuestas que no respetando el modelo de proposición ofrezcan dudas acerca del compromiso económico del licitador.

9. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 9 de agosto de 2000. – El Alcalde accidental Luis Antonio Marcos Naveira.

200006847/6923.–15.200

Junta Vecinal de Tapia de Villadiego

Notificaciones

A tenor de lo señalado en la disposición transitoria séptima de la Ley 4/96, de 12 de julio de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos» de la Ley anterior, artículo 84 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas (referencia padrón rústico de 1998), a los que por desconocidos o ignorado paradero no se ha comunicado la adecuación del coto de caza existente, a fin de presentar alegaciones, en caso de oponerse al arrendamiento o cesión de los derechos cinegéticos la correspondiente alegación.

Dado a los efectos oportunos en Tapia de Villadiego, a 9 de agosto de 2000. – El Alcalde Pedáneo, Eutiquio Ruiz Valcárcel.

200006884/6897.–18.810

* * *

Relación de propietarios según el padrón de bienes inmuebles de naturaleza rústica de los que se ignora su paradero o no se ha logrado la comunicación personal sobre la cesión del derecho al aprovechamiento cinegético y su inclusión en el coto de caza de Tapia de Villadiego.

Propietarios a los que se les notifica por la inserción de este listado en el «Boletín Oficial» de la provincia y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villadiego para la inclusión de dichas fincas en el coto de caza de Tapia de Villadiego, hasta la temporada de caza 2009/2010.

NOMBRE Y APELLIDOS	HAS.
ALONSO DEL CASTILLO, JUAN	0,56
ARROYO RUIZ, NATIVIDAD	8,74
ARZOBISPADO DE BURGOS	0,49

NOMBRE Y APELLIDOS	HAS.
BARRIUSO GOMEZ, AQUILINO	1,12
BARRIUSO RAMOS, DIONISIO	0,52
BARRIUSO RAMOS, VICTORIA	0,50
CIDAD PEREZ, PIEDAD	2,89
CIDAD RUIZ, MARIA NIEVES	8,33
CIDAD RUIZ MARIA PILAR	8,13
CIDAD RUIZ, MARIA VISITACION	7,51
CIDAD RUIZ, MIGUEL	0,05
CORTES RUIZ, JOSE MARIA	2,63
CORTES RUIZ, MODESTO	2,64
CORTES RUIZ, VICTORIA	1,25
DE GRADO BENITO, ASTERIO	0,53
DIEGO FUENTE, PETRA DE	0,30
DIEGO GUTIERREZ, EUSEBIA DE	2,57
DIEGO GUTIERREZ, MARCELINO DE	11,34
DIEGO GUTIERREZ, MERCEDES DE Y OTRO	0,02
DIEGO RUIZ, EUGENIA DE	0,03
ESTEBAN MORAL, MARCELINO	0,03
FUENTE PEREZ, DIGNA	4,73
FUENTE PEREZ, ISIDRO	3,93
FUENTE PEREZ, JESUS	7,64
FUENTE RODRIGUEZ, SILVINO	0,01
FUENTE RUIZ, LEONIDES	1,58
GARCIA MARTIN, TEODOMIRO	0,37
GARCIA RUIZ, TEOFILO Y HNO.	0,09
GOMEZ BARBERO, CANDIDO	2,52
GOMEZ CASTILLA, FIDEL	1,38
GOMEZ CIBRIAN, JUSTINIANO	0,54
GOMEZ GARCIA, APRONIANO	0,42
GUTIERREZ ARROYO, EUSTAQUIO	13,24
GUTIERREZ CUESTA, HNOS. (2)	1,78
HERA SERNA, CONCEPCION DE LA	2,49
LOPEZ RUIZ, CLEMENTINO	2,58
LOPEZ RUIZ, EMILIANO	3,43
LOPEZ RUIZ, ILUMINADA	7,71
MARCOS CUENA, CLEMENCIA	2,30
MARCOS NOZAL, AMIANO	0,35
MARCOS NOZAL, AURELIA	0,47
MARTIN BARTOLOME, DOMINGO	0,75
MARTIN PEREZ, BALDOMERO	3,99
MARTIN RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO	11,38
MENA DE MARIA, MARCOS	0,11
NOZAL CARRETON, HNOS. (3)	1,16
ORTUÑEZ VARONA, MAXIMA	0,26
MENA DE MARIA MARCOS	0,11
NOZAL CARRETON, HNOS. (3)	1,16
ORTUÑEZ VARONA, MAXIMA	0,26
PEREZ FUENTE, QUINTILIANA	0,01
PEREZ GOMEZ, JULIO	1,13
PEREZ MARTINEZ, ANGEL	1,36
RODRIGO REVILLA, PLACIDO	1,16
RUIZ BAYONA, ESPERANZA	1,92
RUIZ BAYONA, SERGIO	15,81
RUIZ DE DIEGO, MAURO	31,87
RUIZ DOMINGO, ISIDORA	16,32
RUIZ NOZAL, ENGRACIA	0,35
RUIZ PALACIOS, ANGEL	11,59
RUIZ RUIZ, DIONISIO	0,41
RUIZ RUIZ, JULIAN	38,55
RUIZ RUIZ, LESMES	3,39
RUIZ VALCARCEL, BEGOÑA	8,90
SAIZ MARTINEZ, ALBERTO	3,62
URBANA	0,07
VALCARCEL FUENTE, ASCENSION	5,98
VALCARCEL FUENTE, HNOS.	0,02

NOMBRE Y APELLIDOS	HAS.
VALCARCEL GUTIERREZ, DAMIANA	1,16
VALCARCEL MAROTO, BENEDICTO	0,23
VALCARCEL MAROTO, SANTOS	0,05
VALCARCEL MAROTO, VISITACION	0,04
VALCARCEL PEREZ, MARIA CRUZ	0,01
VALCARCEL RODRIGUEZ, CRESCENTE	22,60
VALCARCEL VALCARCEL, SEVERINO	0,02
VALLEJO DE DIEGO, JULIA	4,68
VALLEJO RODRIGUEZ, EMILIO	2,34
VALLEJO RODRIGUEZ, MARIA SANTOS	3,50
VICARIO MEDIAVILLA, AURELIA	1,14
VICARIO MEDIAVILLA JESUS	0,73
VICARIO MEDIAVILLA, JOSE	1,01

Ayuntamiento de Busto de Bureba

Por el Ayuntamiento Pleno de Busto de Bureba, en sesión celebrada el 3 de agosto de 2000, se aprobó inicialmente el expediente número 1/2000, de suplemento de crédito, en el presupuesto general vigente, con imputación a las partidas de este que se indican en el referido acuerdo, financiándose tales modificaciones por remanente líquido de Tesorería.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con lo previsto en el artículo 150.1 de dicho texto legal y en el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, sobre régimen presupuestario de las Entidades Locales, citado expediente es objeto de exposición al público por un plazo de quince días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado en Secretaría por los interesados en ello y presentarse ante el Pleno del Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen pertinentes, y en caso de no formularse alguna, repetido expediente se considerará definitivamente aprobado, conforme con cuanto al efecto se determina en los artículos anteriormente invocados.

En Busto de Bureba, a 3 de agosto de 2000. - El Alcalde-Presidente, Carlos Lafuente Carreras.

200006770/6935.-6.000

Ayuntamiento de Belorado

Por don Juan Manuel Gordo Abajo, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para regular actividad de explotación de vacuno extensivo en el término de la Junta Vecinal de Puras de Villafranca, municipio de Belorado.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas, en relación con el artículo 86 Ley 30/1992, de Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Belorado, a 14 de agosto de 2000. - El Alcalde (ilegible).

200006882/6926.-6.000



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS